



Resolución Municipal N° 201/2011
á, 18 de abril de 2011

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 198/2011, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. No. 310/2011 del 24 de febrero de 2011" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 25 de marzo de 2011, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 02/2011 Provisión de Pan para la gestión 2011 en el Hospital Municipal de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, con carácter recurrente con cargo a la Gestión 2011, adjudicado a la Panadería Victoria Ltda.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de Octubre el Administrador del Hospital Municipal de la Mujer, envía las especificaciones técnicas y requerimiento para la provisión de Pan, mediante OF. N° 2211/2010 DAS./D.M.S. el Jefe del Departamento Administrativo de Salud solicita Autorización de inicio de proceso de contratación para la Provisión de Pan para el Hospital Municipal de la Mujer para la Gestión 2011 con carácter Recurrente con cargo al presupuesto 2011.

Que se evidencia que por la Partida Presupuestaria N° 31140 (Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y Otras Específicas), con Fuente de Financiamiento Recursos Específicos municipales por el Precio Referencial de Bs. 109.656,00 (CIENTO NUEVE MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 bolivianos), cuenta con el presupuesto necesario para el efecto.

Que en el marco de la Resolución Administrativa N° 737/2010 y el D.S. 0181, se autoriza el inicio del Proceso de Contratación para la Provisión de Pan Para el Servicio de Nutrición del Hospital Municipal de la Mujer Dr. Percy Boland Rodriguez para la gestión 2011 con carácter recurrente, con cargo al presupuesto de la gestión 2011.

Que el 19 de Noviembre de 2010 se publicó la primera convocatoria en el SICOES con CUCE 101701-00-222623-1-1 bajo la forma de adjudicación por el total, al mismo tiempo el RPA solicita al Jefe del Departamento Administrativo un integrante para la Comisión de Calificación.

Que mediante Memorándum N° 679, 680 y 681/2010, del 10 de diciembre de 2010, el RPA designó como miembros de la Comisión Calificadora a Lic. Iam Pope -Administrador del Hospital Municipal de la Mujer, Sr. Norahí Caballero - Jefa de Nutrición Hospital municipal de la Mujer Economo Administrativo de Nutrición del Hospital Municipal, Lic. José Alberto Ferrel - Apoyo Administrativo del Departamento de Salud de OMDH, cumpliendo el cronograma de actividades, en fecha 15 de diciembre de 2010 se llevó a cabo la apertura de sobres donde se presentaron su propuesta:

- Panadería Victoria
- Panadería Santa Cruz

Que en base al Informe de la Comisión de Calificación N° 05/2011 para la Provisión de Pan para para la Gestión 2011 en el el Hospital Municipal de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez, con carácter recurrente, con cargo al presupuesto de la gestión 2011, de fecha 06 de Enero de 2011, el Lic. Anibal Jerez Lezana, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (R.PA) mediante Resolución Administrativa de Adjudicación RPA N° 005/2011 del 18 de enero de 2011, Resolvió ADJUDICAR el proceso de contratación por solicitud de propuestas a favor de Panadería Victoria Ltda. Representada legalmente por la Sra. María Nelly Sauto Vaca de Banzer por el



monto de Bs. 87.480.-, con CUCE: 10-1701-00-222623-1-1, por cumplir su propuesta a cabalidad con los requisitos de evaluación económica, técnica y administrativa legal.

Que luego de notificada la empresa no adjudicada y la empresa adjudicada, el futuro proveedor presenta la documentación requerida para efectos de contrato, elaborándose el Contrato de la Oficialia Mayor de Desarrollo Humano N° 02/2011, a suscribirse por el Alcalde del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, la Oficial Mayor de Desarrollo Humano y la Empresa Panadería Vitoria Ltda., representada por la Sra. María Nelly Sauto Vaca de Banzer.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato Administrativo con carácter recurrente con cargo al presupuesto de la gestión 2011 del Contrato de la Oficialia Mayor de Desarrollo Humano N° 02/2011 para la Provisión de Pan para el Hospital Municipal de la Mujer Dr. Percy Boland Rodríguez ADJUDICADO a la empresa PANADERÍA VICTORIA LTDA., con NIT 1014779027, representada legalmente por la Sra. María Nelly Sauto Vaca con C.I. 1510950 SC., mediante Instrumento Público N° 55/2009 del 16 de febrero de 2009, por ante Notario de Fe Pública N° 111 el Dr. Lorenzo Sandoval Estenssoro, por el monto de Bs. 87.480,00.- (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS), y sea hasta el 31 de diciembre del 2011, a mediante pagos parciales mensuales, previo acta de recepción del almacén y visto bueno del servicios de nutrición debidamente firmado y sellado.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia del Contrato de la Oficialia Mayor de Desarrollo Humano N° 02/2011, y de la documentación que lo sustenta a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA